



Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de noviembre de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-15886-00 y el Memorando N° 009-SUBCAFAE-HHV-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, del Presidente del SUB CAFAE, quien solicita la aprobación del Programa Anual del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB-CAFAE – Año 2025 del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiendo que su administración y gestión institucional está a cargo de los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; dispositivo legal que fuera integrado y actualizado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece que la finalidad del Fondo de Asistencia y Estímulo será brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Sub Comité de Administración, en los diversos rubros que indica: a) Asistencia Educativa, b) Asistencia Familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social; c) Apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes; d) Asistencia Alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios; y, e) Asistencia Económica, incluyendo agualdo, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, solicita la aprobación del Programa Anual del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB-CAFAE–Año-2025 del Hospital Hermilio Valdizán; siendo sus objetivos: brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 204-DG/HHV-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, se conformó la Junta Directiva del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán por el periodo de diciembre 2023 a diciembre 2025;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, establece los lineamientos para las transferencias al CAFAE;

Que, el citado Programa del SUBCAFAE 2025, para el ejercicio fiscal 2025, contempla promover una gestión que conlleve a atender las necesidades de bienestar social e integración en favor de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán.



Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Programa Anual del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB-CAFAE - Año 2025 del Hospital Hermilio Valdizán;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 398-OAJ-HHV- 2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración: y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, Decreto de Urgencia N° 088-2001, y las facultades previstas en el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Anual del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB-CAFAE – Año 2025 del Hospital Hermilio Valdizán, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Directoral y el Programa aprobado sea comunicado por la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con el referido Programa, en la Página Web de la Institución

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILO VALDIZAN"
Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza
Director General
C.M.P. 03422 R.N.E. 027966

VAAM/LIF/CRMA
DISTRIBUCIÓN:
DG
OEA
OEPE
OAJ
OEI
SUBCAFAE